



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

A C T A Nº XX/2014

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 9 DE ABRIL DE 2014.

Excmos/as. Sres/as.:

Presidente:

D. Carlos Lesmes Serrano

Vocales:

**D. Juan Manuel Fernández
Martínez**

D^a Mercé Pigem i Palmés

**D. Francisco Gerardo Martínez
Tristán**

D. Álvaro Cuesta Martínez

**D^a María del Mar Cabrejas
Guijarro**

Secretario General:

D. José Luis Terrero Chacón

En Madrid, a nueve de abril del año dos mil catorce, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

I - 1- Tomar conocimiento de la exposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares sobre "*Principales problemas que se plantean en los órganos judiciales de su territorio. Posibles soluciones*", en los términos del resumen elaborado al efecto y unido al presente Acta.

I - 2- Tomar conocimiento de la exposición del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre "*Principales problemas que se plantean en los órganos judiciales de su territorio. Posibles soluciones*", en los términos del resumen elaborado al efecto y unido al presente Acta.

I - 3- Primero.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial relativa a los destinos a ofertar a los integrantes de la Promoción 64^a que consta en el cuadro anexo a la documentación de este Acuerdo. Dada la ausencia de vacantes a ofertar, y de conformidad con el artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ), los 204 destinos a ofertar lo serán en régimen de apoyo al Juez de Adscripción Territorial (202) y de apoyo a los Juzgados de lo Social de Pamplona (2), en tanto subsista la situación de ausencia de plazas vacantes (desiertas), y sin perjuicio de posibles ulteriores adscripciones de los Jueces de apoyo de los Juzgados de lo Social de Pamplona dentro del mismo Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 de la LOPJ. Una vez



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

generadas las correspondientes vacantes (desiertas), se dará cuenta a la Comisión Permanente para su oferta a los Jueces en expectativa de destino de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.2 de la LOPJ, esto es, concursarán tantos Jueces en expectativa de destino como plazas vacantes (desiertas) existan, siendo de aplicación a este concurso las previsiones de la LOPJ en cuanto adjudicación por escalafón y en su caso reconocimiento de méritos.

Segundo.- El régimen jurídico de los/as Jueces/zas en expectativa de destino es, orgánicamente el previsto en el artículo 308 de la LOPJ, y funcionalmente, para el caso de los apoyos al Juez de adscripción territorial las previsiones del artículo 347 bis de la LOPJ y 110 y ss del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, para el caso de los apoyo a los Juzgados de lo Social las previsiones del artículo 216 bis de la LOPJ.

Tercero.- Por lo que se refiere al tiempo de permanencia en el primer destino (periodo de congelación) de los/as Jueces/zas en expectativa de destino, de conformidad con la interpretación realizada por la Comisión Permanente en Acuerdos de 2 de septiembre de 2003 y 1 de febrero de 2005, así como en el Acuerdo de 25 de marzo de 2014 publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo de 2014, el artículo 137 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril de la Carrera Judicial supone que, una vez tomen posesión como titulares, tras el correspondiente concurso forzoso, se computará el año retroactivamente reconociendo el tiempo que hubieran permanecido como expectativa de destino a los efectos de poder participar en nuevo concurso traslado.

Cuarto.- Aprobar el calendario propuesto por el Servicio de Personal Judicial, y dar traslado del mismo a los Tribunales Superiores de Justicia para, en la medida de sus posibilidades, garantizar una incorporación uniforme en todo el territorio nacional.

I - 4- PRIMERO: 1.- Medidas que se adoptan: Conceder comisión de servicio, con relevación de funciones a los Magistrados/as y/o Jueces/zas que seguidamente se expresan, para desempeñarlas en los órganos judiciales que igualmente se recogen en el cuadro que, a continuación se inserta:

ORGANO OBJETO DE COMISIÓN	PLAZAS	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE COMISIONADO/A	CATEGORÍA MGD /JUEZ	Nº ESCALAFON ACTUAL	ÓRGANO DE PROCEDENCIA	ESPECIALIDAD
AUDIENCIA NACIONAL. SALA DE LO SOCIAL	1	2490749	ARAMENDI SANCHEZ, JOSE PABLO	M	1092	JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 33 DE MADRID	0
ALMERIA. AP. SECC. 1, 2 Y 3	1	34849088	DURBAN SICILIA, LUIS	M	3380	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 6 DE ALMERIA	0
CORDOBA. AP. SECC. 1ª CIVIL	1	30513003	MIR RUZA, CRISTINA	M	2084	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8 DE CORDOBA	0
GRANADA.AP. SECC. 1ª Y 2ª PENALES	1	24098751	MANZANO MORENO, ERNESTO CARLOS	M	1631	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 6 DE GRANADA	0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

HUELVA. AP. SECC 2ª CIVIL	1	28470483	PAEZ GALLEGO, RAFAEL JAVIER	M	2184	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19 DE SEVILLA	0
SEVILLA. AP. SECC. PENALES 1,3,4 Y 7	1	9281618	SAEZ ELEGIDO, MARIA DE LOS ANGELES	M	1181	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 15 DE SEVILLA	0
MARBELLA. INSTRUCCIÓN 1	1	25718797	GOMEZ TORRES, MIGUEL ANGEL	M	3965	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE ANTEQUERA	0
ZARAGOZA. AP. SECC. 1ª PENAL	1	25426112	ALEJANDRE DOMENECH, MARIA SOLEDAD	M	1450	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 4 DE ZARAGOZA	0
BALEARES. TSJ. SALA DE LO SOCIAL	1	9763550	ROA NONIDE, ALEJANDRO	M	2001	JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE PALMA	0
PALMA. AP. SECC. 1ª Y 2ª PENALES	4	NO SE HA SOLICITADO NINGÚN/A MAGISTRADO/A JUEZ/A CON DESTINO EN EL TERRITORIO					
PALMA. AP. SECC. 1ª Y 2ª PENALES	4	NO SE HA SOLICITADO NINGÚN/A MAGISTRADO/A JUEZ/A CON DESTINO EN EL TERRITORIO					
PALMA. AP. SECC. 1ª Y 2ª PENALES	4	NO LA HA SOLICITADO NINGÚN/A MAGISTRADO/A JUEZ/A CON DESTINO EN EL TERRITORIO					
PALMA. AP. SECC. 1ª Y 2ª PENALES	4	NO LA HA SOLICITADO NINGÚN/A MAGISTRADO/A JUEZ/A CON DESTINO EN EL TERRITORIO					
CANARIAS. TSJ. STA. CRUZ TNFE. SALA SOCIAL	1	7865122	GARCIA MARRERO, MARIA CARMEN	M	1889	JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	0
LAS PALMAS AP. SECC. 3ª, 4ª Y 5ª CIVILES	3	7013078	PALOMINO CERRO, MIGUEL	M	2371	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	0
LAS PALMAS AP. SECC. 3ª, 4ª Y 5ª CIVILES	3	75444285	GONZALEZ MARCOS, TOMAS	M	3091	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	0
LAS PALMAS AP. SECC. 3ª, 4ª Y 5ª CIVILES	3	43753542	SOCORRO MARRERO, JUAN CARLOS	M	3489	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	0
STA. CRUZ TNFE. AP. SECC. 2ª, 5ª Y 6ª PENALES	1	43785938	GARCIA SANCHEZ, MARIA JESUS	M	3310	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NUMERO 2 DE CANARIAS, CON SEDE EN SANTA CRUZ DE TENERIFE	0
CASTILLA Y LEON. TSJ. SALA CONT. (VALLADOLID)	1	9251316	MOZO AMO, JESUS	M	2916	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 4 DE VALLADOLID	0
BURGOS. AP. SECC. 1ª PENAL	1	13153068	CORRAL QUINTANA, JOSE RAMON	M	3490	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 DE PALENCIA	0
SALAMANCA. AP. SECC. UNICA	1	6572382	SANCHEZ PRIETO, MARTA	M	3886	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE MEDINA DEL CAMPO	0
VALLADOLID. AP. SECC. 4ª PENAL	1	9746537	BLAS GARCIA, JAVIER DE	M	1588	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 4 DE VALLADOLID	0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

CASTILLA-LA MANCHA. SALA CONT-ADVO	1	47051642	FERNANDEZ BUENDIA, JOSE ANTONIO	M	4316	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE ALMANSA	0
ALBACETE. AP. SECC. MIXTAS	1	4577289	MARTINEZ PALACIOS, MARIA OTILIA	M	2168	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE ALBACETE	0
CIUDAD REAL. AP. SECC. MIXTAS	1	22978776	BUZON CERVANTES, MARIA ALMUDENA	M	2339	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE CIUDAD REAL	0
TOLEDO. AP. SECC. MIXTAS	1	73769018	ORTEGA GOÑI, INMACULADA	M	3596	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 DE TOLEDO	0
BARCELONA. AP. SECC. 1ª,16ª,17ª Y 19 CIVILES	4	16542783	FERRER AMIGO, GONZALO	M	1734	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE GIRONA	0
BARCELONA. AP. SECC. 1ª,16ª,17ª Y 19 CIVILES	4	10572570	GARCIA RODRIGUEZ, MANUEL HORACIO	M	1856	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 35 DE BARCELONA	0
BARCELONA. AP. SECC. 1ª,16ª,17ª Y 19 CIVILES	4	7857212	HOLGADO MADRUGA, FEDERICO	M	2057	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8 DE TARRAGONA	0
BARCELONA. AP. SECC. 1ª,16ª,17ª Y 19 CIVILES	4	43500027	NINOT MARTINEZ, ANA MARIA	M	2197	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 42 DE BARCELONA	0
BARCELONA.. AP. SECC. 12ª Y 18ª CIV. (FAMILIA	1	46215635	FARRE TREPAT, ELENA	M	1672	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17 DE BARCELONA	0
BARCELONA. AP. SECCIONES PENALES	7	24174620	VERDEJO TORRALBA, FRANCISCA	M	3193	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 2 DE BARCELONA	0
BARCELONA. AP. SECCIONES PENALES	7	77297261	GUIL ROMAN, CARMEN	M	3938	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE ARENYS DE MAR	0
BARCELONA. AP. SECCIONES PENALES	7	46223090	RAMON FORS, IGNACIO DE	M	3968	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 18 DE BARCELONA	0
BARCELONA. AP. SECCIONES PENALES	7	36980477	MOLINA GIMENO, FRANCISCO JAVIER	M	4122	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE GRANOLLERS	0
BARCELONA. AP. SECCIONES PENALES	7	50284742	OGANDO DELGADO, MIGUEL ANGEL	M	4143	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 2 DE SABADELL	0
BARCELONA. AP. SECCIONES PENALES	7	36027901	MENDEZ GONZALEZ, MARIA DEL MAR	M	4273	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 1 DE GRANOLLERS	0
BARCELONA. AP. SECCIONES PENALES	7	47650000	PESQUEIRA CARO, MARTA	M	4344	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 DE EL PRAT DE LLOBREGAT	0
BARCELONA. JUZGADOS DE LO MERCANTIL	2	30961425	RUIZ DE LARA, MANUEL	M	4425	JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 5 DE BARCELONA	Esp. Mercantil
BARCELONA. JUZGADOS DE LO MERCANTIL	2	403287	PRADO ALBALAT, JOSE MARIA	M	3892	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14 DE BARCELONA	0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

COM. VALENCIANA. TSJ. SALA CONT. ADVO	2	21470986	LOPEZ TOMAS, ANTONIO	M	2648	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 4 DE VALENCIA	0
COM. VALENCIANA. TSJ. SALA CONT. ADVO	2	73765774	ALABAU MARTI, LAURA	M	2935	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NUMERO 3 DE VALENCIA	0
VALENCIA. AP. SECC. CIVILES	1	19991352	PONS-FUSTER OLIVERA, ANA VEGA	M	1145	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9 DE VALENCIA	0
VALENCIA. AP. SECC. 9ª CIVIL	1	9755452	HOYOS FLOREZ, MARIA LUZ DE	M	1424	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16 DE VALENCIA	0
VALENCIA. AP. SECC. 1ª, 2ª, 3ª, 4ª Y 5ª PENALES	1	9351890	RUBIDO DE LA TORRE, JOSE LUIS	M	1032	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 10 DE VALENCIA	0
ALICANTE. AP. SECC. PENALES (ALICANTE)	3	17720804	GAYARRE ANDRES, MARIA EUGENIA	M	2739	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE BENIDORM	0
ALICANTE. AP. SECC. PENALES (ALICANTE)	3	7519807	MARTINEZ DIAZ, CESAR	M	3012	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NUMERO 3 DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VILLENA	0
ALICANTE. AP. SECC. PENALES (ALICANTE)	3	73653826	PASTOR ALCOY, FRANCISCO JOSE	M	4113	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 5 DE ALICANTE	0
CÁCERES. AP. SECC. 2ª PENAL	1	6995236	GOMEZ FLORES, JESUS MARIA	M	1702	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE CACERES	0
BADAJOS. AP. SECC. 2ª CIVIL	1	5399332	HERNANDEZ DIAZ-AMBRONA, LUIS ROMUALDO	M	1650	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2 DE BADAJOZ	0
BADAJOS. AP. SECC. 3ª MIXTA (MÉRIDA)	1	8836877	BOBADILLA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	M	2287	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5 DE BADAJOZ	0
GALICIA. TSJ. SALA DE LO SOCIAL	1	29107037	GRACIA LAFAJA, ALEJANDRO	M	2897	JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 1 DE FERROL	0
A CORUÑA. AP. SECC. 2ª PENAL	1	32761137	PASTOR NOVO, ELENA FERNANDA	M	1907	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5 DE A CORUÑA	0
A CORUÑA. AP. SECC. 6ª MIXTA (SANTIAGO)	1	52457160	FILGUEIRA PAZ, MARIA PAZ	M	3354	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER NUMERO 1 DE VIGO	0
OURENSE. AP. SECC. 1ª CIVIL	1	34956025	GONZALEZ MOVILLA, MARIA JOSE	M	1474	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3 DE OURENSE	0
PONTEVEDRA. AP. SECC. 5ª PENAL (VIGO)	1	5248709	BARDAJI GARCIA, JAIME	M	2208	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 3 DE VIGO	0
MADRID. TSJ. SALA DE LO SOCIAL	2	1474640	RUIZ-JARABO QUEMADA, EMILIA	M	1602	SALA DE LO SOCIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL	Esp. Social
MADRID. AP. SECCIONES PENALES	5	50695497	HERRERO PEREZ, MARIA DEL CARMEN	M	1572	JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA NUMERO 4 DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON SEDE EN MADRID	0
MADRID. AP. SECCIONES PENALES	5	50797118	PEINADO GARCIA, JUAN CARLOS	M	2255	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 7 DE MADRID	0



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MADRID. AP. SECCIONES PENALES	5	50280155	MARIN LOPEZ, MARIA PALOMA	M	2384	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 36 DE MADRID	0
MADRID. AP. SECCIONES PENALES	5	4180494	PRIETO RAMIREZ, LUISA MARIA	M	2591	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE MOSTOLES	0
MADRID. AP. SECCIONES PENALES	5	25155147	JESUS SANCHEZ, JESUS DE	M	2637	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 33 DE MADRID	0
MURCIA. AP. SECC. 3ª PENAL	1	77542442	GIL PAEZ, BRIGIDA	M	3163	JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 1 DE CARTAGENA	0
ÁLAVA. AP. SECC. 2ª PENAL	1	16291485	CABERO MONTERO, ELENA	M	2563	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE VITORIA-GASTEIZ	0
VIZCAYA. AP. SECC. 1ª, 2ª Y 6ª PENALES	1	30583451	VICENTE CASILLAS, CRISTINA DE	M	2144	JUZGADO DE LO PENAL NUMERO 2 DE BILBAO	0

2.- Fundamento de las concesiones de servicio concedidas: Dichas comisiones se conceden órganos colegiados y tres de especial singularidad, con la finalidad de que accedan a dichas comisiones Magistrados/as y/o Jueces/zas con una cierta experiencia, ante la inminente salida de la Escuela Judicial de la 64ª promoción de alumnos y al subsistir las causas que motivaron la concesión de las comisiones de servicio concedidas en el año 2013, con motivo de la salida de dicha Escuela Judicial de la 63ª Promoción.

3.- Criterios tomados en consideración para la concesión de las comisiones de servicio: Los establecidos en el acuerdo II-3 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y que son los siguientes: Primero: Preferentemente, estar ya desempeñando la plaza ofertada en comisión de servicios, con informe favorable del Servicio de Inspección y del correspondiente Tribunal Superior de Justicia sobre la labor desempeñada. Segundo: Para las comisiones de servicio correspondientes a órganos colegiados, preferentemente, ser titular y prestar servicio en un órgano unipersonal de la misma jurisdicción y/o especialidad de la plaza ofertada, con sede en el territorio de la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de que se trate, así como mayor antigüedad escalafonal.

Igualmente, se han tenido en cuenta los informes emitidos por el Servicio de Inspección del Consejo y por la Audiencia Nacional y los Tribunales Superiores de Justicia en cuya jurisdicción tienen su sede los órganos judiciales de destino de los/as peticionarios/as.

En concreto, no se ha concedido comisión de servicio alguna a ningún/a Magistrado/a y/o Juez/a que tenga su destino en territorio distinto de aquellos en los que tienen su sede los órganos reforzados.

De la misma forma, se ha tomado como órgano de destino de los/as Magistrados/as y/o Jueces/zas que están desempeñando actualmente comisiones de servicio con relevación de funciones aquellos en los que tienen su destino, no en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

los que puedan estar desempeñando la comisión.

4.- Duración de las comisiones: Todas las comisiones de servicio que se conceden comenzarán el lunes, día 14 de abril de 2014 y terminarán el día 11 de octubre de este mismo año, al mismo tiempo que las prorrogadas por acuerdo II-I, adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 26 de marzo de 2014.

Las comisiones de servicio podrán darse por finalizadas con anterioridad a la fecha de su vencimiento cuando el comisionado/a obtenga voluntariamente nuevo destino en concurso de traslado o promoción o cuando concurren circunstancias objetivas que determinen la innecesariedad de su continuación.

Al término de este plazo deberá producirse el cese de los/as Magistrados/as y/o Jueces/zas comisionados/as, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida de refuerzo

5.- Asignación de órganos en los supuestos de concesión de comisiones de servicio genéricas y planes de actuación: Los/as Magistrados/as y/o Jueces/zas a los que se les concede alguna de estas comisiones de servicio para más de un Juzgado o Sección de un órgano colegiado de una misma sede y sin especificar el número, deberán desempeñar sus funciones en aquel/llos para el/los que fueran designados/as por las Salas de Gobierno de sus respectivos territorios.

De la misma forma, las Salas de Gobierno de los distintos Tribunales aprobarán la distribución de trabajo entre los/as Magistrados/as y o Jueces/as titulares de los distintos órganos y los/as comisionados/as, procurando respetar lo dispuesto en art. 216 bis.2.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dichas asignaciones de órganos judiciales para el desempeño de la comisión de servicio que se conceda y los planes de actuación que se aprueben se pondrán en conocimiento de este Consejo por los correspondientes Tribunales Superiores de Justicia, para su supervisión y control de legalidad y a los mismos se les dará la correspondiente publicidad.

6.- Otros acuerdos adoptados: Se modifica el acuerdo núm. II-1, adoptado por la Comisión Permanente, en su reunión de fecha 26 de marzo de 2014, y se renueva la comisión de servicio con relevación de funciones a la Magistrada D^a. IRENE DE LA ROSA LOPEZ, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carmona, que venía desempeñando en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Dos Hermanas, por cuanto a la titular de este último Juzgado, Doña María del Tránsito García Herrera, se le ha renovado en este mismo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

acuerdo, la comisión de servicio con relevación de funciones que venía desempeñando en los Juzgados de Contencioso-Administrativo de Sevilla.

Se modifica el acuerdo II-1 adoptado por la Comisión permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 26 de marzo de 2013, en el sentido de conceder comisión de servicio con relevación de funciones al Magistrado D. JOSÉ OSCAR ROLDÁN MONTIEL, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Las Palmas de Gran Canaria, para desempeñarla como apoyo a todos los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, ante las graves razones de conciliación de la vida familiar que ha alegado y justificado. Este Magistrado venía desempeñando dicha comisión de servicio en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Málaga, en la que se le cesó por haberse ocupado de nuevo esta plaza por su titular.

A solicitud del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, se deja sin efectividad la oferta de una de las comisiones de servicio anunciadas para la Audiencia Provincial de Albacete, quedando sin efecto desde el día 14 de abril de 2014, la comisión de servicio sin relevación de funciones que D. César Monsalve Argandoña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Albacete y Magistrado Juez Decano de Albacete, actualmente desempeña como apoyo en la Sección Primera de dicha Audiencia Provincial y que le fue concedida por Acuerdo núm. I-51, adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 26 de noviembre de 2013, continuando hasta la finalización de la misma la comisión de servicio sin relevación de funciones que igualmente en la actualidad desempeña en la referida Audiencia el Magistrado D Jesús Martínez-Escribano Gómez, con destino en la Sala de lo Civil y Penal de dicho Tribunal Superior, al objeto de poder contar con más jueces de adscripción territorial para el refuerzo de los órganos unipersonales de su territorio.

En el momento de tomar posesión en las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Alicante, sede de la capital de la provincia, en las comisiones de servicio con relevación de funciones concedidas, los/as Magistrados/as D^a. María Eugenia Gayarre Andrés y D. César Martínez Díaz, se tendrán por finalizadas las comisiones de servicio sin relevación de funciones que dichos/as Magistrados/as vienen desempeñando en la referida Audiencia.

7.- Supervisión y control de las medidas: El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, las Salas de Gobierno de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de los respectivos territorios deberán informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral, sobre la efectividad de las medidas adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Con el fin de racionalizar y equiparar el seguimiento de estas medidas, se modifica el punto 8 del Acuerdo núm. II-1 adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 26 de marzo de 2014, en el sentido de que las referidas Salas de Gobierno territorios deberán informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad trimestral y no mensual, sobre la efectividad de las medidas adoptadas en el citado acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

8.- Otras medidas adicionales: Los Magistrados/as y/o Jueces/zas a los/as se concede comisión de servicio con relevación de funciones en el presente Acuerdo, conforme a los artículos 124 y siguientes del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, y, particularmente el artículo 129, deberán confeccionar el correspondiente alarde.

SEGUNDO:- Complementar el Acuerdo II-3, adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 26 de marzo de 2014, y, en consecuencia:

9.- Ofrecimiento de nuevas comisiones de servicio con relevación de funciones: Ofertar a toda la carrera judicial las siguientes comisiones de servicio, con relevación de funciones:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA	
ÓRGANO U ÓRGANOS	PLAZA/S OFERTADAS
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA – SECCIONES CIVILES	DOS
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID – SECCIONES CIVILES	UNA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MADRID – SECCIONES PENALES	TRES

10.- Fundamento del nuevo ofrecimiento: Respecto a las plazas de la Audiencia Provincial de Málaga: la omisión sufrida. Respecto a las plazas de la Audiencia Provincial de Madrid: Secciones Penales: la no renovación de las comisiones de servicio con relevación de funciones que venían desempeñando las Magistradas Doña María José García-Galán San José, Doña Inmaculada Iglesias Sánchez y Doña María Sagrario Herrero Enguita, y Secciones Civiles: la no renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones que venía desempeñando la Magistrada Doña María del Carmen Margallo Rivera.

11.- Plazo para efectuar la solicitud: El plazo para que los interesados efectúen su solicitud terminará a las 24 horas del quinto día natural siguiente a aquel en que se publique el presente acuerdo en la intranet (página web) de este Consejo.

12.- Forma en la que han de efectuarse las solicitudes: Las solicitudes, que habrán de formularse en el modelo que se adjunta, deberán remitirse necesariamente a la siguiente dirección de correo electrónico:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

comisionesdeservicio2014@cgpj.es . En ellas deberá constar necesariamente el NIF y se harán constar, por orden de preferencia, las plazas que se soliciten.

13.- Criterios de Selección: Los criterios de selección para los nombramientos serán los siguientes, por orden de preferencia:

- Primero: Preferentemente, estar ya desempeñando la plaza ofertada en comisión de servicios, con informe favorable del Servicio de Inspección y del correspondiente Tribunal Superior de Justicia sobre la labor desempeñada.
- Segundo: Para las comisiones de servicio correspondientes a órganos colegiados, preferentemente, ser titular y prestar servicio en un órgano unipersonal de la misma jurisdicción y/o especialidad de la plaza ofertada, con sede en el territorio de la jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de que se trate, así como mayor antigüedad escalafonal.

14.- Duración de las comisiones de servicio que se concedan: En el acuerdo que se adopte concediendo las comisiones de servicio que se ofertan se dispondrá en fecha en la que hayan de comenzar las mismas y terminarán el día 11 de octubre de 2014.

Las comisiones de servicio podrán darse por finalizadas con anterioridad a la fecha de su vencimiento y, en todo caso, cuando el/la comisionado/a obtenga voluntariamente nuevo destino.

15.- Plazo para la toma de posesión: No existe plazo para tomar posesión en el órgano en el que se haya obtenido la comisión de servicio que se conceda.

16.- Informes a emitir: Para la concesión de estas comisiones se tendrá en cuenta los informes que han de emitir el Servicio de Inspección del Consejo y los Tribunales Superiores de Justicia, por lo que respecta a los órganos de procedencia.

17.- Confección de alarde: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 y siguientes, y particularmente en el artículo 129 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, los/as Jueces/zas o Magistrados/as a los/as que se conceda una de las comisiones de servicio que se ofrecen, deberán efectuar el correspondiente alarde.

18.- Asignación de órganos en estos supuestos de concesión de comisiones de servicio genéricas y planes de actuación: Los/as Magistrados/as y/o Jueces/zas que a los que se les conceda alguna de estas comisiones de servicio, que son para más de una Sección de un órgano colegiado de una misma sede y sin especificar el número, deberán desempeñar sus funciones en aquellas para las que fueran designadas por las Salas de Gobierno de sus respectivos territorios.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

De la misma forma, las Salas de Gobierno de los distintos Tribunales aprobarán la distribución de trabajo entre los/as Magistrados/as y o Jueces/as titulares de los distintos órganos y los/as comisionados/as, procurando respetar lo dispuesto en art. 216 bis.2.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Dichas asignaciones de órganos judiciales para el desempeño de la comisión de servicio que se conceda y los planes de actuación que se aprueben se pondrán en conocimiento de este Consejo por los correspondientes Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y Madrid, para su supervisión y control de legalidad y a los mismos se les dará la correspondiente publicidad.

NOTIFICACIONES, TRASLADOS Y RECURSOS

19.- Notificaciones y traslados: Dese traslado del presente acuerdo a la Fiscalía General del Estado, a las Consejerías o Departamentos de Justicia Comunidades Autónomas que tienen asumidas competencias en materia de Justicia y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

Publíquese en la Intranet de esta Institución (Cendoj) y notifíquese a toda la carrera judicial a través del correo electrónico: poderjudicial.es

Dese traslado del presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a fin de que, en el ámbito de sus competencias, autorice a efectos económicos la medida acordada, si sus disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

Igualmente, dese traslado del mismo a los Presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia de tanto de destino, como de origen de los comisionados/as, para su conocimiento, traslado de su contenido a los órganos judiciales afectados y notificación a los/as interesados/as y para que puedan llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado, quedando supeditada la efectividad de las medidas adoptadas a su autorización económica por el Ministerio de Justicia, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por comprometer el gasto de dicho Departamento Ministerial.

El Ministerio de Justicia, procederá, en el ejercicio de sus propias competencias y si lo permitieran sus disponibilidades presupuestarias, a la aprobación de estas comisiones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

20.- Recursos a interponer contra el acuerdo que se adopta: Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala III del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso, conforme dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

I - 5- Acordar la designación, obtenida previa insaculación de **D. JOSE JAIME TAPIA PARREÑO**, Magistrado de la Sección 2º de la Audiencia Provincial de Araba/Álava, como Vocal de procedencia judicial que ha de integrar la Junta Electoral Provincial de Araba/Álava por renuncia por causa justificada formulada por **Dª. Mª DEL CARMEN GÓMEZ JUARROS**, al cargo de Vocal de la misma, para el que fue designada, previa insaculación, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 26 de marzo de 2014 (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril siguiente). La citada renuncia ha sido aceptada por el Presidente de la referida Junta Electoral Provincial como dispone el artículo 17 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

I - 6- Acordar el nombramiento de los Jueces en prácticas pertenecientes a la Promoción 64ª de la Escuela Judicial, **Dª. MARÍA ELENA RODRÍGUEZ VADILLO** y **D. ÍÑIGO HERRERO ELEJALDO**, para el cargo de Juez/a sustituto/a de los **Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números 2 y 4 de Gernika-Lumo (Bizkaia)**, en el año judicial 2013/1014, de conformidad con lo previsto en los artículos 103.5 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial y 8 del Reglamento 2/2000, de 25 de Octubre en relación con el artículo 307 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

IV - 1- Primero.- Constituir un **Grupo de Trabajo** que presente al Consejo General del Poder Judicial un **Código Ético de la Carrera Judicial**.

Segundo.- El referido Grupo de Trabajo está presidido por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, **D. CARLOS LESMES SERRANO**, y coordinado por los Vocales **Dª. ROSER BACH FABREGÓ** y **D. FERNANDO GRANDE-MARLASKA GÓMEZ**, formando parte del mismo:

- **D. JUAN ANTONIO XIOL RÍOS**, Magistrado del Tribunal Constitucional
- **D. CARLOS GÓMEZ MARTÍNEZ**, Presidente de la Audiencia Provincial de Baleares.
- **D. PABLO LLARENA CONDE**, Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- **D. JOSÉ JUAN TOHARIA CORTÉS**, Catedrático de Sociología.
- **Dª. ADELA CORTINA ORTS**, Catedrática de Ética.
- **D. MANUEL OLMEDO PALACIOS**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Tercero.- Conferir comisión de servicio para asistir a las reuniones que celebre el Grupo de Trabajo a los miembros de la Carrera Judicial que forman parte del mismo.

Cuarto.- Aprobar un presupuesto de VEINTE MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.116,88 €), conforme a la memoria que se acompaña a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111 M y delegar en el Secretario General las eventuales redistribuciones de crédito que pudieran resultar necesarias, sin sobrepasar la cantidad indicada. El mencionado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

IV - 2- Autorizar el gasto correspondiente a la **contratación**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 y la disposición adicional 9ª del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **de accesos concurrentes a bases de datos jurídicas especializadas para su utilización por el Consejo y la Carrera Judicial**, durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2014 y el 30 de abril de 2015 y con las empresas y los importes que se relacionan en el anexo, por un importe máximo de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS UN EUROS Y CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (165.901,48 €), que se aplicará al concepto 08.01.111P.220.01 del presupuesto del Consejo para 2014. El citado importe ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

El Presidente del Consejo General del Poder Judicial se abstiene en la adopción de este Acuerdo, motivada, según informa, en que con anterioridad al inicio de su mandato como Presidente del Tribunal Supremo y de este Órgano Constitucional colaboró con algunas editoriales. Dicha abstención es aceptada por el resto de miembros de la Comisión Permanente.

V - 1- Inadmitir a trámite la petición del amparo contemplado en el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deducida por el Magistrado **D. MARIANO MECERREYES JIMENEZ**, Titular del Juzgado de lo Social número 1 de Cáceres, en relación a las declaraciones efectuadas por el Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial publicadas en el diario El Mundo el día 17 de marzo de 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al no haber sido presentada la solicitud dentro del plazo establecido al efecto, y al carecer la petición de fundamento, al no concurrir en el supuesto examinado los elementos determinantes de perturbación o ataque a la independencia judicial, concebida como capacidad de decisión no condicionada y sometida en exclusiva al imperio de la ley. Todo ello en los términos que se recogen en la nota informativa que sirve de motivación al presente acuerdo.

Comuníquese este Acuerdo al interesado con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses (artículo 638.2 de la Ley Orgánica del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2013, de 28 de junio) y el potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo en el plazo de un mes, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su notificación.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las trece horas y treinta minutos, de lo que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL